



Absuelto un médico que publicó en Internet datos de un paciente alcohólico

EFE, Madrid

La Audiencia Provincial de Madrid ha absuelto a un médico madrileño que había sido acusado de un delito de revelación de secretos por haber publicado en Internet un artículo científico en el que citaba el pasado alcohólico de un paciente.

Según la sentencia, el acusado, de 49 años, no tenía "ánimo específico de perjudicar", ni era su intención "ligar al paciente" con el caso clínico que servía de base al artículo publicado en la página de Internet de la que el acusado era editor.

El paciente, Juan R. O., cuyo nombre aparecía en el artículo, fue ingresado el 12 de junio de 2000 en la unidad de vigilancia intensiva de la Fundación Jiménez Díaz, donde un médico del equipo del que formaba parte el facultativo acusado le diagnosticó una pancreatitis aguda alcohólica grave.

Después de que el paciente fue dado de alta, una residente de tercer año de Medicina Intensiva de la Fundación Jiménez Díaz elaboró un artículo con fines científicos, y el acusado publicó ese artículo en la *web*, borrando el nombre del paciente de las ecografías incorporadas en el texto, pero sin saber que se podía acceder igualmente a la información borrada a través de buscadores de Internet.

Y así sucedió en el mes de marzo de 2001, cuando un amigo de la familia del paciente encontró esos datos acompañados del texto "dolor abdominal y vómitos en paciente con hábito enólico crónico".

Una vez informado, el acusado se disculpó y retiró todos los contenidos de su página *web* que tenían relación con el paciente.

Contra esta resolución de la Audiencia Provincial de Madrid cabe recurso en el Tribunal Supremo.